

Río Cuarto, 16 de agosto de 2023

VISTO el Expediente N° 142535, referido a la solicitud de equivalencias y reconocimiento de asignaturas como equivalentes y "electivas", de la estudiante Melinda Rocío ALZOGARAY (DNI N°42.452.810), que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera Enfermería (Plan de Estudios 1988), dependiente de la Escuela de Suboficiales de la Armada.

El informe de la Dirección del Departamento Escuela de Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Melinda Rocío ALZOGARAY (D.N.I. N°42.452.810), las siguientes asignaturas: **Ciencias Biológicas (Cód. 100)** con calificación CINCO C/50 (5,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Marzo/2021-; **Psicología Evolutiva (Cód. 101)** con calificación OCHO C/50 (8,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Febrero/2021-; **Microbiología y Parasitología (Cód. 5203)** con calificación CINCO (5) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Marzo /2021-; **Filosofía I (Cód. 113)** con calificación OCHO (8) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Marzo/2021-; **Epidemiología (Cód. 102)** con calificación CINCO (5) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Marzo/2021-; **Farmacología (Cód. 105)** con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Febrero/2021-; **Nutrición y Dietoterapia (Cód. 106)** con calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Junio/2021-; **Ética y Deontología (Cód. 112)** con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Febrero/2021-; ello para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Cód. 29-17-2).

ARTÍCULO 2º: Reconocer como **asignatura electiva (actividad libre)**, a la estudiante Melinda Rocío ALZOGARAY (D.N.I. N°42.452.810), las siguientes asignaturas: **Lengua Nacional y Literatura**, con una carga horaria de 64 hs y calificación OCHO (8) puntos -fecha de aprobación: Febrero/2021-; **Inglés I y II**, con una carga horaria de 64 hs y calificación OCHO C/50 (8,50) puntos -fecha de aprobación: Febrero/2021-; **Operación de Computadoras I**, con una carga horaria de 68 hs y calificación OCHO (8) puntos -fecha de aprobación: Junio/2021-; ello para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Cód. 29-17-2).



ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 493/2023

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 22 de agosto de 2023, 08:11 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230822-64e497e7139f5**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas